

Unidad de Registro Consultoría Jurídica-DGA

Requisitos para operar como Dealers Asociado

- 1) Solicitud de una de las Asociaciones registradas, por escrito al Director de Aduanas acompañada de los siguientes documentos:
 - 2) Documentos corporativos de la empresa: **2.1)** Copia registrada por la Cámara de Comercio Correspondiente de los documentos constitutivos de la sociedad comercial (Estatutos, acta constitutiva, nómina de accionistas y lista de socios); **2.2)** Copias de la cédula de identidad de los socios; **3.2)** Copia del RNC o Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes; **4.2)** Certificación expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante la cual haga constar que está al día en el pago de las obligaciones tributarias; **5.2)** Copia Certificada del Registro Mercantil (Cámara de Comercio); **6.2)** Copia Certificada del Certificado de Nombre Comercial (ONAPI); y **7.2)** Copia Certificada del Acta de Asamblea que nombra al Gerente (s) o miembros del Consejo de Administración actual.
 - 3) Certificado de No Antecedentes Penales expedido por la Procuraduría Fiscal correspondiente (de los miembros de la compañía);
 - 4) Tener un capital suscrito y pagado de un mínimo de un millón de pesos dominicano (RD\$1,000.000.00);
 - 5) Cartas Bancarias que demuestren la solvencia económica de la empresa solicitante, las cuales deberán especificar el balance;
 - 6) Demostrar que los estatutos sociales establecen que el Objeto de la Compañía es la compra, venta e importaciones de vehículo;
 - 7) Mostrar copia del título de propiedad del local o en su defecto el contrato de alquiler debidamente legalizado, con un mínimo de trescientos (300) metros cuadrados aptos para la exhibición, comercialización y ventas de vehículo
 - 8) Acta de Asamblea de la Asociación que conoce de la aceptación de la empresa como dealer.
 - 9) Presentar fotos de las diferentes áreas del local; frente, lateral, fondo y oficinas administrativas
 - 10) Tener letrero (visible), que identifique el establecimiento como agencia distribuidora o comercializadora de vehículos
 - 11) Pago de Treinta Mil Pesos (RD\$30,000.00) mediante cheque certificado a nombre de la Dirección General de Aduanas, para cubrir los gastos administrativos requeridos para el procesamiento y tramitación de la solicitud correspondiente;

Procedimiento: La documentación debe ser depositada encuadernada en el Departamento de Trámite y Archivo de la DGA, a través de una de las asociaciones (Anadive-Asocivu-Adeci). Luego de la evaluación e inspección es registrada en el sistema.

Inf. Tel. 809-973-7918 Ext. 2208-2209-2210. unidadregistro@dga.gov.do